



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 05 cinco días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA** Sin Concurrencia del Comité, para el **"ILUMINACION ARQUITECTONICA Y SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL CJM GUADALAJARA"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

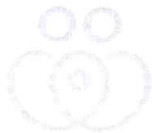
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **09-023 y 09-024**, suscrita por la Mtra. Erika Lizet Rojano Distancia, en su carácter de Coordinadora Operativa Y Monitoreo De Las Jefaturas De Servicios Integrales, Acceso A La Justicia Y Empoderamiento Y Prevención Del Centro De Justicia Para Las Mujeres, Encargada Del Despacho De La Dirección Del Centro De Justicia Para Las Mujeres Con Sede En Guadalajara, Red De Centros De Justicia Para Las Mujeres; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el **"ILUMINACION ARQUITECTONICA Y SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL CJM GUADALAJARA"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 21 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la **"ILUMINACION ARQUITECTONICA Y SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL CJM GUADALAJARA"** en adelante "BASES".
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de noviembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 01 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Alejandro Santillán Pérez y Oruz Proyectos Estructuras y Construcción S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Alejandro Santillán Pérez y Oruz Proyectos Estructuras y Construcción S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo realizado y firmado por el Li. Hector Plazola Méndez en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, mismo que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

Anexos	ALEJANDRO SANTILLAN PEREZ	ORUZ PROYECTOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION SA DE CV
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE PRESENTA MANIFIESTO, CONSTANCIA DE ALTA RUPC CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2023 (EN DOS TANTOS) ACTA DE NACIMIENTO COMPROBANTE DE DOMICILIO FECHA 22 DE NOVIEMBRE (EN DOS TANTOS)	NO CUMPLE PRESENTA MANIFIESTO, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL FECHA 04 DE SEPTIEMBRE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE EN SENTIDO POSITIVO FECHA 29 DE NOVIEMBRE	NO CUMPLE EN SENTIDO POSITIVO FECHA 04 DE SEPTIEMBRE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO FECHA 29 DE NOVIEMBRE Y ACUSE	NO CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO 05 DE SEPTIEMBRE Y ACUSE
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO FECHA 29 DE NOVIEMBRE	NO CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO 04 DE SEPTIEMBRE
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Acta de visita de campo	CUMPLE	CUMPLE

El participante **Oruz Proyectos Estructuras y Construcción SA de CV**, no presenta la documentación completa solicitada en el numeral 7. Inciso d) anexo 5 para personas morales: "A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE."

En el anexo 8 no cumple ya que de acuerdo con el numeral 14 de las Bases que rigen el presente proceso se solicita: "se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. "

En el anexo 9 no cumple debido a lo estipulado en el numeral 15 de las Bases: "Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento".

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las Bases en el anexo 10 no cumple, puesto que en este numeral se solicita: "Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación."

Por lo anterior la propuesta del Licitante **Oruz Proyectos Estructuras y Construcción SA de CV** es desechada.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 04 del mes de diciembre del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y la Mtra. Erika Lizet Rojano Distancia, en su carácter de Coordinadora Operativa y de Monitoreo de las Jefaturas de Servicios Integrales, Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención del Centro de Justicia para las Mujeres, Encargada del Despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	LICITANTES
			ALEJANDRO SANTILLAN PEREZ	ORUZ PROYECTOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION SA DE CV
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍA PODO TÁCTIL DE ALUMINOSILICATOS ESMALTADO DE 15CM X 2.5CM CON UN ESPESOR DE 4.0 MM. BARRERAS PARALELAS QUE INDICA SEGUIMIENTO, CONTINUIDAD O AVANCE, PARA PERSONA DÉBIL VISUAL, COLOR VIOLETA, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
2	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍA PODO TÁCTIL DE ALUMINOSILICATOS ESMALTADO DE 2.5CM DE DIÁMETRO (FORMA CÓNICA) CON UN ESPESOR DE 4.0 MM, BOTÓN PODO TÁCTIL, QUE INDICA ALTO, ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN, PARA PERSONA DÉBIL VISUAL, COLOR VIOLETA, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
3	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES PARA VENTANAS DE 2.80 MTS. DE ALTURA X 1.00 MTS. DE ANCHO A BASE DE REDONDO DE 1/4"Ø Y MARCO DE SOLERA DE 1/4", INCLUYE; SOLDADURA, DESPERDICIOS, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE GARANTÍA 3 AÑOS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA, ACARREOS, TRASLADOS ELEVACIONES Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
4	100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANIJA PARA PUERTA MODELO EIFEL MX80537 CROMO MATE, INCLUYE; RETIRO DE LA MANIJA EXISTENTE, AJUSTES, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	LICITANTES
			ALEJANDRO SANTILLAN PEREZ	ORUZ PROYECTOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION SA DE CV
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
5	1	SISTEMA DE LUCES ARQUITECTÓNICAS HASTA 7 M DE ALTURA, INCLUYE: LUMINARIAS, CONTROL DE ILUMINACIÓN, CABLEADO, DUCTERIA, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
6	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA MODELO KARIN LED DE 3.6 M DE ALTURA, 48 W, 4000°K, O EQUIVALENTE INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS.	CUMPLE	CUMPLE
7	2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LAMPARA DE PARED ARBOTANTE LED EXTERIOR, 28 W, LUZ SUAVE CÁLIDA, IP44, 2 FUENTES DE LUZ, LED INTEGRADO, MODELO KAUS I, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS.	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		LICITANTES	
			ALEJANDRO SANTILLAN PEREZ		ORUZ PROYECTOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍA PODO TÁCTIL DE ALUMINOSILICATOS ESMALTADO DE 15CM X 2.5CM CON UN ESPESOR DE 4.0 MM. BARRERAS PARALELAS QUE INDICA SEGUIMIENTO, CONTINUIDAD O AVANCE, PARA PERSONA DÉBIL VISUAL, COLOR VIOLETA, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$444.00	\$64,380.00	\$465.00	\$67,425.00
2	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍA PODO TÁCTIL DE ALUMINOSILICATOS ESMALTADO DE 2.5CM DE DIÁMETRO (FORMA CÓNICA) CON UN ESPESOR DE 4.0 MM, BOTÓN PODO TÁCTIL, QUE INDICA ALTO, ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN, PARA PERSONA DÉBIL VISUAL, COLOR VIOLETA, INCLUYE; SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$1,470.00	\$36,750.00	\$1,520.00	\$38,000.00
3	7.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES PARA VENTANAS DE 2.80 MTS. DE ALTURA X 1.00 MTS. DE ANCHO A BASE DE REDONDO DE 1/4"Ø Y MARCO DE SOLERA DE 1/4", INCLUYE; SOLDADURA, DESPERDICIOS, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE GARANTÍA 3 AÑOS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	\$12,000.00	\$91,440.00	\$12,630.00	\$96,240.60



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		LICITANTES	
			ALEJANDRO SANTILLAN PEREZ		ORUZ PROYECTOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		LIMPIEZA, ACARREOS, TRASLADOS ELEVACIONES Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
4	100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANIJA PARA PUERTA MODELO EIFEL MX80537 CROMO MATE, INCLUYE; RETIRO DE LA MANIJA EXISTENTE, AJUSTES, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$1,545.00	\$154,500.00	\$1,620.00	\$162,000.00
5	1	SISTEMA DE LUCES ARQUITECTÓNICAS HASTA 7 M DE ALTURA, INCLUYE: LUMINARIAS, CONTROL DE ILUMINACIÓN, CABLEADO, DUCTERIA, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$18,910.00	\$18,910.00	\$19,600.00	\$19,600.00
6	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA MODELO KARIN LED DE 3.6 M DE ALTURA, 48 W, 4000°K, O EQUIVALENTE INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS.	\$20,790.00	\$103,950.00	\$21,400.00	\$107,000.00
7	2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LAMPARA DE PARED ARBOTANTE LED EXTERIOR, 28 W, LUZ SUAVE CÁLIDA, IP44, 2 FUENTES DE LUZ, LED INTEGRADO, MODELO KAUS I, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS.	\$2,490.00	\$4,980.00	\$2,600.00	\$5,200.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$474,910.00	SUBTOTAL	\$495,465.60
			IVA	75985.6	IVA	\$79,274.50
			TOTAL	\$550,895.60	TOTAL	\$574,740.10

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el "**ILUMINACION ARQUITECTONICA Y SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL CJM GUADALAJARA**"; se resuelve que se adjudique al Licitante **Alejandro Santillán Pérez** el total de las partidas 01 a 07 por un total de **\$550,895.60 (Quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

SEGUNDO. Derivado del análisis económico se resuelve **NO** se adjudique al **Oruz Proyectos Estructuras y Construcción SA de CV** quien no cumple administrativamente además de presentar un precio superior al del licitante adjudicado.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

CUARTO. EL CONTRATO por celebrarse con el proveedor **ALEJANDRO SANTILLÁN PÉREZ** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con el punto 13.1 de las "BASES". Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese al proveedor **ALEJANDRO SANTILLÁN PÉREZ** para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 13.3 de LAS BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEXTO. Apercíbese al proveedor **ALEJANDRO SANTILLÁN PÉREZ**, de que en caso de incumplimiento de EL **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13.4 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. El proveedor **ALEJANDRO SANTILLÁN PÉREZ**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

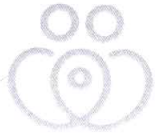
OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

NOVENO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, CP/44210
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Ma. Isabel Rom.

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/018/2023 2DA VUELTA sin concurrencia del comité, emitida el día 05 de diciembre del año 2023.